MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ADICIÓN N°. 002 Y PRORROGA N°. 001 AL CONTRATO N°. 73-7-10053-2022, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT. 900.263.078-7 Y EL CONTRATISTA ANDRÉS FELIPE MANJARES MOLINA CON NIT 1.148.700.572-3 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO APALANCAMIENTO 2022 VIGENCIA FUTURA 2023"

Entre los suscritos a saber: Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93383032, expedida en Ibagué, quien en su calidad de Comandante actúa en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, debidamente facultado para adjudicar y celebrar Contratos mediante Resolución, Nro. 00684 Del 18 de marzo de 2022 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y nombrado mediante Resolución, Nro. 5361 del 06 de septiembre de 2022, quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.148.700.572-3 de Santa Marta, quien actúa en calidad de persona natural con domicilio en la Carrera 43 No 50 - 12 – y poseedor del NIT. 1.148.700.572–3, según consta en el certificado de Cámara de Comercio y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido suscribir la presente adición y prorroga que se sujetará a las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, celebró el contrato No. **73-7-10053-2022,** con la firma, ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA, el día 12/12/2022**,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO APALANCAMIENTO 2022 VIGENCIA FUTURA 2023",** por un valor principal de ($ 99.145.541), NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, y sumado una adición por un valor ($ 5.500.000,00), para un total del valor del contratos de ($104.645.541,00), CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS IVA INCLUIDO, **b)** que de acuerdo a la necesidad que tiene la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, en lo que respecta al servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, el cual permitirá mejorar la productividad en las actividades relacionadas con impresión y copiado de documentos ahorrando en el consumo de papel y control de los procesos de impresión y copiado, **c)** la señora Mayor TATANIA CECILIA ORTEGA GARCIA, Jefe de Grupo de Telemática Departamento de Policía Atlántico, y a su vez Coordinadora del contrato No. **73-7-10053-2022**, mediante comunicado oficial GS-2023-035118-DEATA, de fecha 08/05/2023, le solicita al señor Mayor JEANCARLOS VILLANUEVA JIMÉNEZ**,** de manera atenta y respetuosa solicito su apoyo y colaboración, como supervisor del contrato en mención, de estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, realizar los trámites para que se genere la aprobación para la adición por un valor de ($14.000.000), CATORCE MILLONES DE PESOS y prorroga en tiempo al contrato por dos meses, **d)** el señor Mayor JEANCARLOS VILLANUEVA JIMÉNEZ, supervisor del contrato No. **73-7-10053-**

2022, teniendo en cuenta las solicitudes de aprobación y viabilidad por parte del coordinador y el contratista, **e)** le solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, mediante comunicación oficial GS-2023-046921-MEBAR, **e)** estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, realice una adición por valor de $14.000.000,00 CATORCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO, y prórroga de (02) meses al contrato en mención, **f)** y de acuerdo a la viabilidad manifestada por el contratista ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA, y el Supervisor Mayor JEANCARLOS VILLANUEVA JIMÉNEZ, en el presente Contrato No **73-7-10053-2022, g)** el señor Ordenado del Gasto Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, manifiesta atender de acuerdo a los protocolos institucionales, por tal motivo se procede a realizar la presenta adición por un valor de ($14.000.000), CATORCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO, los cuales no excede el 50% del valor del contrato inicial y prórroga de dos (02) meses, por tal motivo reúne todos lo requisitos sustanciales y procedimentales que exige la ley para el desarrollo de la materia contractual. **h).** de acuerdo a especificaciones técnicas y oferta económica del contrato principal. En consecuencia, surgen modificaciones al contrato principal así:

CLÁUSULA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - Adicionar el contrato principal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6623 del 31 de mayo del 2023, recurso 10, discriminado de la siguiente manera:

UNIDAD	OBJETO	VALOR	RECURSO
DEATA	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING	$ 14.000.000	10
TOTAL			$ 14.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: **VALOR**. - El valor del Contrato principal se adiciona en la suma de **($14.000.000), CATORCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO,** y el valor total del contrato sumando la presente adición es de, **($118.645.541,00), CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS IVA INCLUIDO**

CLÁUSULA TERCERA: **PLAZO**. - El plazo de ejecución del contrato que se deriven del presente proceso será hasta el 30 de septiembre, y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIA UNÍCA.- EL CONTRATISTA se compromete a actualizar el valor de los amparos de la garantía única, luego del perfeccionamiento de la presente Adición de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la publicación de la adición

ADICIÓN N°. 002 Y PRORROGA N°. 001 AL CONTRATO N°. 73-7-10053-2022, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT. 900.263.078-7 Y EL CONTRATISTA ANDRÉS FELIPE MANJARES MOLINA CON NIT 1.148.700.572-3 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO APALANCAMIENTO 2022 VIGENCIA FUTURA 2023"

***CLÁUSULA* QUINTA:** - El presente Contrato modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación del Certificado de Modificación de la Garantía Única.

LA POLICÍA NACIONAL, 06 JUN 2023

Brigadier General **JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

CONTRATISTA

6/06/23

ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
C.C. 148.700.572

Elaborado: PT. Wilson Antonio Ramírez Martínez SUBCO - AREAD
IT. José Luis Romero Bustamante SUBCO - AREAD (E)
IT. Jorge Alberto Banquett Romero MEBAR – ASJUR (E)
MY. Lina Marcela Lozano Espinosa SUBCO - AREAD (E)
CR. Oscar Fernando Daza Suarez MEBAR-SUBCO
Fecha de elaboración: 01-06-2023
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2023

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA